



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0503

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0503 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Certificación de notas de 9° grado que estudio en el año de 1989 en el Liceo Democrático San Lorenzo de Santa Ana.". El requerimiento mencionado se pidió al enlace de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana el pasado tres de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó que "... que el Centro Escolar no cuenta con esa información porque solamente contamos con libros de promoción de básica y media desde el año 1991."

Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Karla Lissette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem